



EDICTO NÚMERO SETENTA Y CINCO (75)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Recurso de Casación dentro del proceso seguido a **BOSCO RICARDO VALLARINO CASTRELLÓN y OTROS**, sindicados por el delito **CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, en las modalidades de (**PECULADO**), en perjuicio del **MUNICIPIO DE PANAMÁ**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....
.....

En mérito de lo expuesto, la **SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO, POR IMPROCEDENTE**, la Solicitud de Aclaración de la Resolución de dos (2) de abril de dos mil veinticinco (2025), proferida por esta Sala, que **casó** la Sentencia de Segunda Instancia N°13-24 de veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, que **confirmó** la Sentencia Condenatoria N°140 de diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), dictada por el Juzgado de Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, que condenó al señor **BOSCO RICARDO VALLARINO CASTRELLÓN** a la pena de doce (12) años de prisión e inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, por igual término que la pena privativa de libertad, como autor del delito de Peculado Doloso, en perjuicio del **MUNICIPIO DE PANAMÁ**; y en su lugar, **DECLARÓ PENALMENTE RESPONSABLE** al señor **BOSCO RICARDO VALLARINO CASTRELLÓN**, y se le impuso **CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN** e inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, por igual término que la sanción principal, una vez cumplida la pena privativa de libertad, como autor del delito de **Peculado Culpos**, en perjuicio del **MUNICIPIO DE PANAMÁ**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 999 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **SETENTA Y CINCO (75)** en lugar visible de este Despacho, hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA